

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, SERVICIO O PROGRAMA SOCIAL				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
CONSISTE EN QUE LOS CIUDADANOS PRESENTEN SUS DENUNCIAS REFERENTES A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN UNA OBRA PÚBLICA O PROGRAMA SOCIAL				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 112, FRACCIÓN X Y XVIII; Y 113 E DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:		REPORTE INFORMATIVO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 MES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE ENCUENTRE EN PROCESO UNA OBRA PÚBLICA O ACCIÓN		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- PRESENTAR LA DENUNCIA DE MANERA PRESENCIAL O POR ESCRITO EN EL QUE SE DESCRIBA EL MOTIVO DE LA DENUNCIA, ASÍ COMO LOS GENERALES DE LA(S) (LOS) DENUNCIANTES, SEÑALANDO LA COMUNIDAD, NOMBRE DE LA OBRA O PROGRAMA SOCIAL, ASÍ COMO UN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1 COPIA (S) SIMPLE (S)	Artículo 112, fracción X y XVIII; Y 113 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2.-PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL		NO	0 COPIA (S) SIMPLE (S)	
3.- PRESENTAR EN SU CASO ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA.		SI	0 COPIA (S) SIMPLE (S)	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- PRESENTAR LA DENUNCIA DE MANERA PRESENCIAL O POR ESCRITO EN EL QUE SE DESCRIBA EL MOTIVO DE LA DENUNCIA, ASÍ COMO LOS GENERALES DE LA(S) (LOS) DENUNCIANTES, SEÑALANDO LA COMUNIDAD, NOMBRE DE LA OBRA O PROGRAMA SOCIAL, ASÍ COMO UN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. 2.-PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL 3.- PRESENTAR EN SU CASO ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		05 DÍAS HÁBILES		
COSTO:		\$ GRATUITO		Fundamento Jurídico: NO APLICA
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>		
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		EL TRAMITE SE RESUELVE EN BASE A LAS PRUEBAS QUE SE OFREZCAN, ASÍ COMO A LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL		CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES			
DOMICILIO:	CALLE:	GUADALUPE VICTORIA	NO. INT. Y EXT.:	Ext. 12	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 (712)	124 20 97 124 20 98 124 22 96	121 110	(712) 124 20 97 124 20 98	contraloriainternamunicipalsjr@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DEBO SER INTEGRANTE DE UN COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA DENUNCIAR?				
RESPUESTA:	NO, CUALQUIER CIUDADANO BENEFICIARIO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA O PROGRAMA SOCIAL LO PUEDE HACER.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES NECESARIO ACUDIR DIRECTAMENTE A LA OFICINA A PRESENTAR MI DENUNCIA?				
RESPUESTA:	NO, TAMBIÉN SE PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUZONES DE DENUNCIAS UBICADOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE SANCIONA A LOS RESPONSABLES A CARGO DE LA OBRA PÚBLICA O PROGRAMA SOCIAL?				
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALTA SE INICIA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ: L.A. Cyntia Anali Castañeda Valdés Enlace del Comité Interno de la Contraloría Interna Municipal	VISTO BUENO: L.D. Román Hernández Reyes Contralor Interno Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/02/2024.
--	--	---

